



RESOLUCIÓN 354/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 13 días del mes de agosto del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD165/2019** para el proyecto denominado **"SEGURO PARA CAMIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición.

RESULTANDO

- I. Que la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/293/2019** de fecha 06 de agosto de 2019, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SEGURO PARA CAMIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO"** a favor de la empresa denominada **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$3'026,080.33** (tres millones veintiséis mil ochenta pesos 33/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3451**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

III. Se realicen con fines de seguridad pública, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia;"
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*
- IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración.

- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **SECADMON/EA/293/2019** de fecha 06 de agosto de 2019, en el que solicitó la adjudicación directa del proyecto denominado **"SEGURO PARA CAMIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO"** a favor de la empresa denominada **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$3'026,080.33** (tres millones veintiséis mil ochenta pesos 33/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración, funda su petición se justifican en fines de seguridad pública, toda vez que de no contar con el seguro requerido se pondría en riesgo la integridad física de las personas que hacen uso del transporte público, así como el patrimonio del Estado, siendo ambos de gran prioridad para este, y que pueden ser protegidos por el proveedor propuesto, ya que garantiza un servicio de calidad que cumpla con el contrato de seguro que al efecto se celebre y que satisfaga plenamente las necesidades del Estado, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición del seguro ahora requerido.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

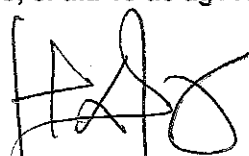
RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"SEGURO PARA CAMIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO"** por un monto de hasta **\$3'026,080.33** (tres millones veintiséis mil ochenta pesos 33/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo del Despacho del Secretario de la Secretaría de Administración.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de agosto del año 2019. Notifíquese.

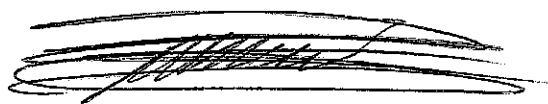


Lic. Luis Arturo López Sahagún

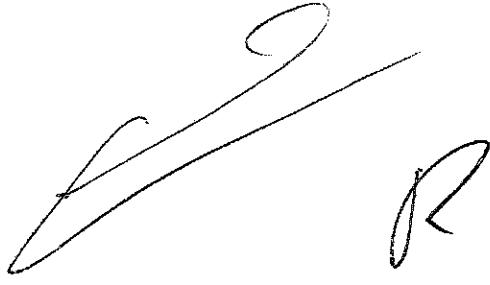
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Manuel González Amutio
Vocal suplente COPARMEX.



Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración.



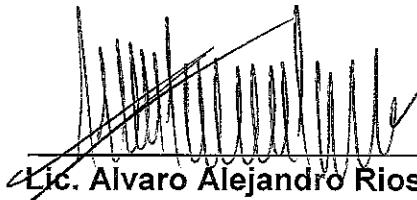
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



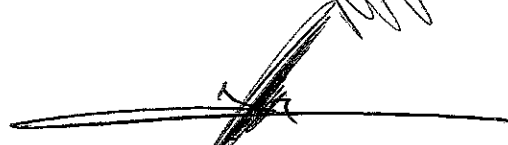
Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario
Consejo Agropecuario de Jalisco



Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Vocal Suplente
Consejo Coordinado de Jóvenes Empresarios



Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido
Vocal Suplente
Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano Interno
De Control de la Secretaría de Administración

Resolutivo 354/2019 derivado de la adjudicación directa número AD165/2019 " **SEGURO PARA CAMIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO** "

